



PREMIO DE LA FUNDACIÓN VIRGEN DE LA FUENSANTA Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2020/21

1ª Objeto

La Fundación Virgen de la Fuensanta y la Universidad de Alcalá otorgarán, de acuerdo con la presente convocatoria, el Premio al o a la estudiante con mejor expediente académico de Grado 2020/21.

2ª Requisitos

Podrá optar al premio el alumnado con diversidad funcional que haya nacido y/o resida en municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha con un porcentaje igual o superior al 33% de discapacidad oficialmente reconocido y que haya finalizado sus estudios de Grado en la Universidad de Alcalá durante el curso 2020/21.

3ª Premio

El premio cuenta con una dotación económica de 3.000€, además de diploma acreditativo del galardón.

Además, la persona premiada tiene la posibilidad de disfrutar entre 8 y 15 días en el centro de la Fundación Virgen de la Fuensanta (c/ Educación, 22-24, 19127-Millana, Guadalajara) totalmente gratis, incluido alojamiento y manutención.

4ª Presentación de solicitudes

1. Para optar al premio deberá presentarse solicitud en el Registro General de la Universidad de Alcalá o por correo electrónico dirigido a la Unidad de Atención a la Diversidad: diversidad@uah.es.

2. La solicitud (según modelo del Anexo I) deberá ir totalmente cumplimentada y firmada. A ella se adjuntará la siguiente documentación, en formato digital:

- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- Acreditación documental de la calificación obtenida (certificación académica personal o ficha informativa del expediente académico descargada de Mi Portal/Datos Académicos).
- Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Certificado de empadronamiento.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD · WORLD HERITAGE · WWW.UAH.ES

Código Seguro De Verificación:	/uPboYQtSXiiwziTSHoOFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - Vicerrectorado de Políticas de Responsabilidad Social Y Extensión Universitaria	Firmado	03/06/2021 12:22:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//uPboYQtSXiiwziTSHoOFg==			

3. El plazo de presentación de solicitudes será del 25 de junio al 30 de octubre de 2021.

4. La Unidad de Atención a la Diversidad acusará recibo de cada solicitud recibida. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá su subsanación en el plazo de 10 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De no proceder a su subsanación, se entenderá decaída la solicitud.

5ª Criterios de baremación de solicitudes

La concesión del Premio se realizará a quien tenga la mayor calificación media en sus estudios de grado, siendo 10 la máxima posible. En caso de empate, se otorgará a la persona con mayor porcentaje de discapacidad.

La Unidad de Atención a la Diversidad baremará las solicitudes recibidas y su responsable seleccionará y posteriormente comunicará el resultado a la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara), quien concederá el Premio. Esta decisión será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por las y los solicitantes.

7ª Entrega del Premio

En torno a la festividad de Santo Tomás de Aquino (28 de enero de 2022), se celebrará en acto oficial de entrega del Premio en la Universidad de Alcalá, que será anunciado oportunamente.

Asimismo, la Fundación celebrará un acto de reconocimiento a la persona galardonada, en su sede de Millana (Guadalajara) en torno al 29 de agosto de 2022 (festividad de la Virgen de la Fuensanta de Millana-Guadalajara), que será anunciado oportunamente.


9ª Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria de los Premios implica la aceptación total de todas sus bases. El fallo del Jurado será inapelable.

Alcalá de Henares, 3 de junio de 2021

LA VICERRECTORA DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

Dra. D^a. María Jesús Such Devesa

Código Seguro De Verificación:	/uPboYQtSXiiwziTSHoOFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - Vicerrectorado de Políticas de Responsabilidad Social Y Extensión Universitaria	Firmado	03/06/2021 12:22:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//uPboYQtSXiiwziTSHoOFg==			

Premio de la Fundación Virgen de la Fuensanta y la Universidad de Alcalá el mejor expediente académico de Grado (curso 2020-21)

SOLICITUD

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / Pasaporte:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

Documentación que debe adjuntar obligatoriamente a esta solicitud

- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- Acreditación documental de la calificación obtenida (certificación académica personal o ficha informativa del expediente académico descargada de Mi Portal/Datos Académicos).
- Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Certificado de empadronamiento.

En Alcalá de Henares,
Firma

Fdo.

Enviar por correo electrónico a diversidad@uah.es junto con la documentación

Los datos personales recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar su solicitud en el marco concreto de la convocatoria referenciada, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de lo solicitado, así como la misión de interés público atribuida a la Universidad. Estos datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la citada finalidad. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la [Política de Privacidad](#) de la Universidad.